

EXENTO

DECRETO Nº **10709** / 2024
ARICA, 17 de octubre 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley Nº 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1. Correo electrónico de fecha 16 de octubre del 2024, de Manuel Álvarez Trigo, indicando la actividad a realizarse en Mallplaza Arica.
- 2. Autorización de uso de espacio en interior de Mallplaza espacio denominado “pasillo principal”, se señala que la iluminación y baño a utilizar son los del inmueble.
- 3. Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
- 4. fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación y formulario F22.

DECRETO:

AUTORIZASE, la actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional “**Mercado Campesino**”, la que funciona desde el día 18 al 20 de octubre, los días viernes y sábado de 10:30 a 21:00 horas y domingo de 11:00 a 20:00 horas en interior del Mallplaza Arica, espacio denominado “pasillo principal” situado en el centro del inmueble, con 8 stand de emprendimientos, los cuales se detallas a continuación:

Nombre	Rut	Rubro
Lucy Fernández Angel		Planta y Suculentas
Adelaida Marca Gutiérrez		Orégano, Frutas y Hortalizas
María Moroso Moroso		Planta y Suculentas
Jessica Valdez Aranibar		Alimentos procesados
Gloria Tarque Blas		Artesanía en fibra camelidos
Lidia Villalobos Valdés		Artesanía en fibra camelidos
Carmen Huaylla Alave		Artesanía en fibra camelidos
Viviana Gatica Lavín		Artesanía y utensilios en madera

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico habilitado por la Organizadora de la actividad Don Manuel Álvarez Trigo.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN COMERCIAL E INSTALACIÓN FERIA
OCASIONAL "MERCADO CAMPESINO DEL 18 AL 20 DE OCTUBRE 2024

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHV/CCG/JCHCH/MBJ/PCE/pce